



CÓRDOBA, 24/05/2023

VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Inspector -13040-, con carácter titular en el ámbito de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección General dos (2) cargos de Inspector -13040-, que deben declararse vacantes, a los fines de su cobertura en carácter titular;

Que, conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección General procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Inspector -13040-, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Artículos 25, 27, 61 cc. y ss. del Decreto Ley 214/E/63 y modificados por el Art 14;

Que, en cumplimiento del Art. 8° del Decreto N° 930/15, la Convocatoria a Concurso deberá ser publicada por el término de cinco (5) días en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Sede de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, en la sede de la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las Inspecciones para conocimiento del personal de todos los centros educativos dependientes de esta Dirección General;

Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;

Que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 10.618 y su Dcto. Reglamentario N° 750/19, destinadas a la simplificación y modernización de la administración pública, determinadas instancias del concurso se implementarán en formato electrónico o digital;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución del Ministerio de Educación, con antelación al inicio del período de inscripción, tal como lo establece el Art. 29 del Decreto N° 930/15, reglamentario de la Ley 10237;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25 del Decreto Ley 214/E/63, se implementarán de acuerdo con la Reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N° 930/15 y Resolución Ministerial N° 1475/16;

Por todo ello,

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º: **DECLARAR** "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de dos (2) cargos de Inspector -13040-, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes de Inspector -13040- que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el 05/06/2023 y el 09/06/2023



Artículo 3º: Podrán acceder al concurso previsto en el Art. 2º ut supra señalado, todos aquellos docentes que ejerzan cargo de director titular o Inspector interino dependientes de esta Dirección General, que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 14 de la Ley 10.237 (modificatorio del Art. 61 Decreto Ley 214-E-63) y que a la fecha se desempeñen en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, revistando en situación de servicio activo de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1 de la presente Resolución y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto N° 930/15.

Artículo 4º: Los aspirantes se inscribirán para las vacantes de manera on-line a través de la Página Oficial de Gobierno de la Provincia de Córdoba <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/> debiendo optar por una sola zona de Inspección y cargo, de acuerdo a lo preceptuado por el art 5º y 6º del Dcto 930/15 reglamentario de Art 10 de la Ley 10237, según el siguiente detalle:

**PRIMERA CONVOCATORIA:** podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos antes mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimiento educativos **dependientes de la misma zona de inspección** en la cual se produce la vacante conforme Anexo I.

**CONVOCATORIA ABIERTA:** podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos antes mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos **de cualquier zona de inspección, dependientes de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria** para los cargos de Inspector respectivamente según Anexo I.

Artículo 5º: Los aspirantes deberán presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado y su carpeta de antecedentes en el periodo de inscripción citado en el Art. 2º de la presente resolución ante la Junta de Clasificación cita en calle Salta 74 barrio Centro, Córdoba Capital, en el horario de 9 a 17hs conteniendo documentación de antecedentes que consideren pertinentes, a los efectos del Concurso, según Anexo III de la presente resolución.

Aquellos aspirantes que participaron de Convocatorias anteriores de Cargos de inspectores **NO** deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo deberán presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, Constancia de Servicios firmada por el aspirante, original, actualizada (30 días como máximo), Régimen de Incompatibilidad original actualizado (30 días como máximo) y agregar nuevos antecedentes, si los tuviese, a los fines de su valoración para el concurso, acompañados por un nuevo índice por duplicado.

El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (validez un año), deberá ser presentado en formato PDF ante la Comisión Permanente de Concursos vía email a [concursodocentespecial@gmail.com](mailto:concursodocentespecial@gmail.com).

El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la prueba teórica (Resol. Ministerial N° 1475/16) deberá requerirla vía correo electrónico (mencionado ut supra) por nota adjunta, en formato PDF, dirigida al jurado interviniente con su firma, aclaración, nro. de DNI y consignar Nivel, Nro. de Resol de la Convocatoria de Concurso aprobado y cargo para el que aspiró en dicho concurso.

Artículo 6º: Los aspirantes al Concurso se notificarán fehacientemente al momento de la inscripción de la presente Resolución de Convocatoria, como así también del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución Ministerial 1475/16, Resolución Ministerial de designación del Jurado y Resolución S.E. N° 10/17, normativa que declarará conocer y aceptar (Art.14 Decreto 930/15)

**Toda documentación se encuentra en:**

<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>



Artículo 7º: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, se realizará en dos (2) etapas (Art. 24 del Decreto N° 930/15):

- a) Etapa de Verificación de Títulos y Valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación, que se llevará a cabo en el corriente año.
- b) Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el jurado.

Cada prueba será eliminatoria y su NO APROBACIÓN producirá la automática exclusión del concurso.

Artículo 8º: **INCORPORAR** como parte integrante de la presente Resolución, los siguientes anexos:

- **Anexo I:** Nómina de cargos de Inspector a concursar.
- **Anexo II:** Programa de Concurso y la Bibliografía.
- **Anexo III:** documentación necesaria al momento del Legajo de concurso.
- **Anexo IV:** Cronograma General.

Artículo 9º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## RESOLUCIÓN

**N° 009/2023**



  
D<sup>ca</sup>. ALICIA BEATRIZ BONETTO  
Directora General de Educación Especial  
y Hospitalaria



**ANEXO I**  
**CARGOS DE INSPECTOR**

CONVOCATORIA	EMPRESA	NOMBRE DE LA INSPECCION	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CODIGO CARGO	DESCRIPCION CARGO	SIT. DE REVISTA	EMPLEADO	DNI
PRIMERA	EE0111200	INSPECCIÓN ZONA ESTE	San Francisco	San Justo	13040	Inspector	Interino	ANTOLINI FABIANA ANDREA	DNI 22123589
ABIERTA	EE0111200	INSPECCIÓN ZONA SUR	Río Cuarto	Río Cuarto	13040	Inspector	Interino	GODOY VALERIA ELENA	DNI 21998024



## ANEXO II

### FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una estrategia para optimizar la calidad del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de ser supervisor hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el supervisor es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Supervisión se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Supervisión**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

### Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y



culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como "tolerancia hacia lo diverso", sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Supervisor necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

#### **Se requiere capacidades para:**

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y estudiantes.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.



- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

#### Funciones:

- Promover en las instituciones educativas una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

#### Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandoz, "la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad"; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos – *a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas*– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que aportan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del supervisor demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de las escuelas a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las instituciones.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que asumen la responsabilidad de los





procedimientos administrativos y que tienen como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Supervisor un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además, el supervisor debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación, se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de las zonas de Inspección relacionadas con esta dimensión:

**Se requiere capacidades para:**

- Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.
- Interpretar la vinculación entre las macropolíticas definidas por el Estado provincial y las micropolíticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su zona / región.
- Valorar las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las escuelas (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)
- Concebir la supervisión como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con los equipos directivos de las instituciones que debe supervisar.
- Interpretar las demandas de desarrollo zonal y regional, a fin de incorporarlas a una visión integral de las condiciones contextuales (posibilidades y restricciones) de las instituciones en la aplicación de las políticas educativas, integrando sus prácticas en el contexto de un plan de desarrollo educativo regional.
- Administrar con criterio de justicia educativa los recursos humanos y materiales del Estado.
- Interactuar con otras instituciones y esferas del sistema educativo.





## Funciones

- Promover la valoración de las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.
- Articular los sentidos de las macropolíticas educativas con las condiciones que presentan las instituciones educativas para materializarlas.
- Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutoria, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

### **Dimensión Pedagógico – Institucional**

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa".

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de las instituciones, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.



**Se requiere capacidades para:**

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión de la Supervisión como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico–institucional
- Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a las escuelas y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.
- Promover la autoevaluación tanto en las instituciones a su cargo como del propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

**Funciones:**

- Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional de la zona o región de supervisión como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de las instituciones a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.
- Trabajar en equipo con otros supervisores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de supervisión y favorecer la construcción colectiva y la articulación inter-niveles.
- Promover la formación de equipos de conducción en las escuelas, centrados en lo pedagógico.
- Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Propiciar la actualización permanente de los equipos directivos y de los docentes.



## BIBLIOGRAFÍA

### RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

#### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

CONSTITUCION NACIONAL – 1994: ONU - Documento Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad, Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño.

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL - 2001

#### LEYES NACIONALES

Ley Nº 26.206/06 - Ley Nacional de Educación -

Documento de Educación Especial, una Modalidad del Sistema Educativo en la Argentina 2009 - Orientaciones 1 – M.E.N.

Ley Nº 25.864/04 - Ley de los 180 Días de Clases

Ley Nº 26.075/05 - Ley de Financiamiento Educativo

Ley Nº 26.150/ 06 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Memorándum 08/2018- Educación Sexual Integral. Secretaría de Educación  
Educación Sexual Integral

(ESI) <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/ESI/esi.php#gsc.tab=0>

#### DECRETOS PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto PEN 340/92 Sistema de Pasantías.

Ley Nro. 26892 sobre la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en Instituciones Educativas.

#### LEYES PROVINCIALES

Ley: 9870/10 -Ley Provincial de Educación

Ley: 9822/10 – Reforma Artículos del Estatuto Docente

Ley: 5350/72 -Procedimiento Administrativo en la APP Córdoba- TO Ley: 6658 y modificatorias.

Ley: 4356 – Régimen de Licencias – Reglamentarios- Decretos Nº 1405/95 y 28/05/92

Ley: 9905 – Régimen de Licencia por Maternidad – Reglamentario por Decreto Nº 345/14

Ley: 9680 – Programa Provincial de identificación y seguimiento y control de delincuentes sexuales y prevención de delitos contra la integridad sexual

Ley: 10237- Concurso para la cobertura de cargos directivos y de supervisión- Decreto 930  
Reglamentario

Ley: 10576 – Sistema de Pasantías Educativas.

Ley: 6561 – Régimen de Tareas Pasivas.

#### DECRETOS PROVINCIALES

Decreto 214/E/63 – Estatuto del Docente

Decreto 570/82 – Reglamentario – Dcto.Nº 1559/17- Mod. Art. 6º inc. d)

Decreto 1845/03 – Reglamentario. Ascensos – Dctos. 1461/00 - 1018/07 - 1098/07-

Decreto 862/15 -Reglamentación de Las 36 Hs. y Licencia Sin Goce de Haberes

Decreto 1100/15 - Reglamento General de Asociaciones Escolares de La Provincia de Córdoba



Decreto N° 1001/14 – Régimen de Remuneraciones  
Decreto 3484/69 – Régimen de Incompatibilidad  
Decreto N° 4670 – Sumario por abandono de cargo  
Decreto 1659/97 - tabla de retención y destino final de la documentación.  
CFE Res.217/14 Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar Tomos 1 y 2.  
CFE Cuadernillo: "A cerca de la problemática del Suicidio en adolescentes y jóvenes.

#### **RESOLUCIONES MINISTERIALES PROVINCIALES**

Resolución N° 284/19 y ampliatoria N° 749/19 "Delegar funciones en la Directora General para Pasantías Educativas"  
Resolución N° 299/13 y Resolución N° 209/15 – Est. Curricular.  
Resolución N° 57/01 – Excursiones Educativas  
Resolución N° 1510/15 – Traslado Inmediato y transitorio por razones de salud del personal docente.  
Resolución N 1825/19- Acompañamiento de las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad.  
Resolución N° 149/10-Acuerdo Escolar de convivencia.

#### **RESOLUCIONES D.E.M.E.S.- D.E.M.**

Resolución N° 979/63 Y Modificatorias –  
Resolución N° 2777/98  
Resolución N° 344/11 C. Básico  
Resolución N° 668/11- C. Orientado

#### **RESOLUCIONES CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

Resolución CFE N° 155/11 Aprobar Documento de la Modalidad Educación Especial.  
Resolución CFE N° 174/12 - Pautas Generales para el Mejoramiento de la Enseñanza, el aprendizaje y los trayectos escolares en Nivel Inicial, Primario y Modalidades, y su regulación.  
Resolución CFE N° 18/07 "Acuerdos Generales Sobre Educación Obligatoria",  
Resolución CFE N° 43/95 "Funciones, Deberes Y Atribuciones de Directivos"  
Resolución CFE N° 59/08 - 124/10 - 168/10 "Sistema Federal de Títulos con Resguardo Documental"  
Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Resolución CFE N° 79/09 "Aprobación Del Plan Nacional De Educación Obligatoria"  
Resolución CFE N° 84/09 "Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria"  
Resolución CFE N° 88/09 "Aprobación del Documento: "Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria - Planes Jurisdiccionales Y Planes De Mejora Institucional"  
Resolución CFE N° 93/09 "Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Obligatoria"  
Resolución CFE N° 102/10 "Pautas Federales para la Movilidad Estudiantil en la Educación Obligatoria"  
Resolución CFE N° 103/10 "Propuestas de Inclusión y/o Regularización de Trayectorias Escolares en la Educación Secundaria"  
Resolución CFE N° 141/11 - 180 Y 181/12 "Núcleos de Aprendizajes Prioritarios 1º-2º-3º-4º-5º-6º Años Educación Secundaria"  
Resolución CFE N° 311/16 "Documento Promoción, Acreditación, Certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad."



## DIMENSIÓN CULTURAL:

- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.
  - Procesos de inclusión y exclusión.
  - Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales.
  - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.
  - Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
  - La ciudadanía como categoría política.
  - Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
  - La familia en la escuela: la construcción de un vínculo.
  - Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas
  - Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.
  - "La familia" y/o "las familias", entre la unidad y la diversidad.
  - Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
  - El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.
  - La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.
- 
- Aguerro, I. (2010), Enseñar y aprender en el siglo XXI, ponencia presentada en el Seminario "Desafíos para la Educación-Una mirada a diez años", Universidad Católica de Uruguay, Montevideo. <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Facultad%20de%20Ciencias%20Sociales/PDF/educacion/articulos-aguerro-uca-montev-2010-2-ensenar-y-aprender-en-el-siglo-xxi.pdf>
  - Aguerro I. y Vaillant D. (2015) *El aprendizaje bajo la lupa. Nuevas perspectivas para América Latina y el Caribe*. UNICEF.
  - Birgin, A. (2013). *Entrevista a Philippe Meirieu*. *Revista del IICE*, [S.l.], n. 30
  - Bruner, J. J. (2000). *Educación: Escenarios de Futuro. Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información*. Documentos N°16, PREAL. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002325/232565s.pdf>
  - Castells, M. (2011). *Informacionalismo, redes y sociedad red: una propuesta teórica. La sociedad red: una visión global*. Editorial Alianza.
  - Cepal, N. U. (2019). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Objetivos, metas e indicadores mundiales.
  - Construcción de una Cultura Institucional de cuidado. Documento. Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y acompañamiento institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
  - Díaz Barriga, A. (2020). *La escuela ausente, la necesidad de replantear su significado*. En H. Casanova Cardiel (Coord.), *Educación y pandemia: una visión académica* (pp. 19-29). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
  - Dussel, I. (2003). *Lecturas de Matrix : Sobre escuelas, tecnologías y futuros*. En: Trímboli, J. (ed.), *Imágenes de los Noventa*, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal. <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancodecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>



- Pautas para la Articulación y Coordinación de Acciones en el marco de la Protección de Derechos. (Actualización 2023). Documento. Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y acompañamiento institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC/CBA/publicaciones/2023/Pautas%20SENAF.pdf>
- Peirone, F (2010). *Educación Extensa*, en Dussel Inés. La Educación Alterada. [www.fernandopeirone.com.ar](http://www.fernandopeirone.com.ar)
- Rivas, A. y otros (2020). *Las llaves de la educación*. <https://www.llavesdelaeducacion.org/documentos/>
- Santillán, L., & Cerletti, L. (2011). *Familias y escuelas: repensando la relación desde el campo de la Antropología y la Educación*. Boletín de Antropología y Educación, 3(7), 7-16.
- Tremosa L. (2015). *Una revolución llamada nube ¿Cuál será la siguiente? Automática e Instrumentación*, 477, 28-29. <http://www.automaticaeinstrumentacion.com/>

#### DIMENSIÓN POLÍTICA:

- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.
  - Estructura y normativa del sistema educativo argentino.
  - Política educativa Argentina desde los 80.
  - La escuela como espacio de producción política.
  - Administración del sistema: leyes y decretos.
  - Planes, programas y proyectos actuales.
  - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.
  - La Supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.
  - La Supervisión y su relación con la comunidad a nivel zonal y regional
  - Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza.
- 
- Argentina. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2013). *La opción de educar y la responsabilidad pedagógica*. Conferencia de Philippe Meireu. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005089.pdf>
  - Fontana, A. *Políticas educativas inclusivas y producción escolar*. Disponible en: [https://ifdmoreno-cba.infed.edu.ar/sitio/material-bibliografico/upload/Políticas\\_educativas\\_inclusivas.pdf](https://ifdmoreno-cba.infed.edu.ar/sitio/material-bibliografico/upload/Políticas_educativas_inclusivas.pdf)
  - Itkin, S. (2004). *Entrevista a Graciela Frigerio: De la gestión al gobierno escolar*. En Revista Novedades Educativas, 159, pp. 5-9.
  - Ministerio de Educación de la Nación. *Programa Integral para la Integración Educativa*. Volver a mirar la enseñanza. Apartado 3: Reorientar las iniciativas: *La mirada de los otros*
  - Nicastro, S. (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Exploraciones acerca de lo ya sabido. Rosario: Homo Sapiens.
  - Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de la República Argentina (1998). La función supervisora. Disponible en: <https://bit.ly/3dC2ZLh>
  - Pineau, P (2008). *El derecho a la educación. Argentina: Movimiento de educación popular y promoción social. Fe y Alegría de Argentina*. Disponible en: <https://docplayer.es/95547364-Pineau-p-2008-el-derecho-a-la-educacion-argentina-movimiento-de-educacion-popular-y-promocion-social-fe-y-alegria-de-argentina.html>





- Pennac, Daniel. (2008) *Mal de escuela*; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona.
- Pitluk, L. (2016). *La gestión escolar. El desafío de crear contextos para hacer y estar bien*. Rosario: HomoSapiens.
- Rivas, A y Furman, M. (2017). *Seminario. Innovación y Justicia Educativa para Supervisores*. CIPPEC. Laboratorio de Innovación y Justicia Educativa. Departamento de Desarrollos Multimedia, Ediciones Santillana S.A. Recuperado de <http://edulab.cippec.org/edulabme/#/lang/es/pag/97f9e6804f4ff3f17fc81c09a8b3be07>
- Simons, M. y Masschelein, J. (2014). *En Defensa de la escuela. Una cuestión pública*. "Introducción" y "¿Qué es lo escolar?" (VI a XIII). Buenos Aires: Miño & Dávila.
- Southwell, M. (2013) *El papel del Estado: esa es la cuestión*; Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNPE: Editorial Universitaria.
- Suasnábar, C. (2017). *Los ciclos de reforma educativa en América Latina: 1960, 1990 y 2000*. Revista Española de Educación Comparada, N°30, 112-135. Recuperado de <file:///D:/Downloads/19872-41312-2-PB.pdf>

#### **DIMENSIÓN PEDAGÓGICA - INSTITUCIONAL:**

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
  - Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.
  - Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.
  - La segmentación al interior del sistema educativo.
  - Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
  - Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar.
  - La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece.
  - Evaluación de procesos y de productos.
  - Las nuevas tecnologías y su impacto en el trabajo de educar.
  - El Supervisor: capacidades y funciones. Construcción del Espacio de supervisión.
  - Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.
  - Plan estratégico - situacional del equipo directivo. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.
  - Convención Internacional de los derechos de los niños con discapacidad
- 
- Actualización Protocolo de Acciones. Documento. Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
  - Anijovich, R. (2017). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas, enseñar y aprender en la diversidad*. Caps. 1, 2, 4 y 6. Buenos Aires: Paidós.
  - Barttolotta, L.; Conca, A.; Fuentes, A. & Gago, I. (2020). *Cartografiar: un registro de las mutaciones*. En: Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (coords). *Resistidas y desafiadas. Las prácticas en las instituciones entre demandas, legalidades y discursos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO.





- Blejmar, B. (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique.
- Diez Tetamanti, J. M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales.  
[https://www.researchgate.net/publication/324170212\\_Cartografia\\_Social\\_claves\\_para\\_el\\_trabajo\\_en\\_escuelas\\_y\\_organizaciones\\_sociales](https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales)
- Dussel, I. (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital
- Garay, L. (2015). ASI! ¿Quién QUIERE SER INTEGRADO? La cuestión de la inclusión en la Escuela Argentina. Comunicarte.
- Gvirtz, Silvina y Podestá M. E. (comps). (2009). El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique.
- Habitar la escuela hoy: ejes para acompañar la reflexión. Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional .Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. 2022  
<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/ConvivenciaEscolar/convivencia.php#gsc.tab=0>
- Maddonni, P et als. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Caps. 1 y 2, pp.11-32.  
<http://isfdmacia.zonalibre.org/SOLO%20JUAN%20en%20el%20directivo%20y%20las%20trayectorias%20escolares.pdf>
- Marturet M. et als. (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.  
[http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/banconderecursos/media/docs/bloque03/4\\_El\\_trabajo\\_del\\_director\\_y\\_el\\_proyecto\\_de\\_la\\_escuela.pdf.pdf](http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/banconderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf.pdf)
- Mareño Sempertegui, M. (2012): "El Saber convencional sobre la discapacidad y sus implicancias en las prácticas Sociales". En: Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina, compilado por Angelino, A y Almeida, E. 1a ed. Paraná, Universidad Nacional de Entre Ríos. UNER.
- Ministerio de Educación de Córdoba. (2011). Enseñanzas invisibles. Informe central de la REVISTA SABERES sobre currículum oculto. Disponible en <http://revistasaberres.com.ar/numerosanteriores/revista-saberres-nro-009.pdf>
- Nicastro, S. (2017). Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Homo Sapiens Ediciones. Argentina.
- Nicastro, S. y Greco, M.B. (2012). Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Homo Sapiens Ediciones.
- Políticas Socioeducativas <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/index.php#gsc.tab=0>
- Poggi, M. (2011) Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires: Unesco-IIPE.
- Pozner; P. (2017). Gestión educativa estratégica y gestión escolar del proceso de enseñanza-aprendizaje: una aproximación conceptual. REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, vol. 28, 73, p. 45. Universidad Autónoma Metropolitana
- Ravela, P. (2009) Consignas, devoluciones y calificaciones: los problemas de la evaluación en las aulas de educación primaria en América Latina.  
<https://revistas.uca.edu.uy/index.php/paginasdeeducacion/article/view/703>
- Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). ¿Cómo mejorar la evaluación en el aula?  
<https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/01/como-mejorar-la-evaluacion-en-el-aula.pdf>



- Terigi, F (2015) *La Evaluación como herramienta de Inclusión. Definiciones políticas y orientaciones para la práctica.* Provincia de Catamarca. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Subsecretaria de Planeamiento Educativo. Subsecretaria de Educación.

#### Documentos:

- Arendt, H. (2016). *Entre el pasado y el futuro.* Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Buenos Aires: Ariel.
- *Construyendo miradas sobre la educación-* perspectivas desde la modalidad especial- Fascículo 13. Prioridades pedagógicas 2014-2015.  
[http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas\\_13\\_especial2.pdf](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas_13_especial2.pdf)
- De Alba, A (1998) *En torno a la noción de curriculum.* Curriculum: crisis, mito y perspectiva. Ed. Miño y Dávila. Buenos Aires. Pp. 57-75.
- Dussel, I. (2013) *El sentido de la justicia.* Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNIPE: Editorial Universitaria.
- Dussel, I. (2003). *Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros.* Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- *El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes.* Aportes para la construcción de la Comunidad Educativa. (2007). Ministerio de Educación de la Nación.  
[http://www.me.gov.ar/construccion/pdf\\_observatorio/cuadernillo2.pdf](http://www.me.gov.ar/construccion/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf)
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) (2008). *Educación: Posiciones acerca de lo común.* Serie Seminarios del CEM. Del estante - editorial.
- Garay Lucía (2000). *Algunos conceptos para analizar instituciones educativas.* Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Gobierno de la provincia de Córdoba. Ministerio de Educación. (2009). *La Línea de Base. Cultura-Comunidad-Profesionalización: algunas condiciones para la acción educativa.*  
<https://acortar.link/x6tlva>
- Gobierno de la provincia de Córdoba. Ministerio de Educación. (2009). *La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación.* <https://acortar.link/54Bh6N>
- Gobierno de la provincia de Córdoba. Ministerio de Educación. (2009). *La Línea de Base. Trayectorias escolares, acciones e intervenciones docentes.*  
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003241.pdf>
- Kaplan, C. (2006). *La inclusión como posibilidad.* Cap. Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN.
- Kress, G. (2005). *El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación.* Granada. Ediciones Aljibe.
- Lewcovich, I. (2004) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez.* Paidós. Bs As. Primera Parte.
- Martín-Barbero, J. (2001). *La educación desde la comunicación.* Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- Martín-Barbero, J. (2006). *Jóvenes, comunicación e identidad.* Presentación en el Foro de la



Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo.

<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1192>

- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein Educador*. Barcelona, Laertes Psicopedagogía Meirieu, P. (1997). *La escuela, modo de empleo*. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- Nicastro, S y Greco, M. B. (2009). *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Homo Sapiens. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.
- Nicastro, S. (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Pennac, D. (2008). *Mal de escuela*. Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona.
- Sarlo, B. (2005). *Tiempo pasado*. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003). *Ante el dolor de los demás*,.Barcelona. Alfaguara.
- Tedesco, Juan Carlos (2003). *Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo*. En: Propuesta educativa Nº 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa
- Tenti Fanfani, E. (2004). *Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina*. Comentarios a las tesis de François Dubet. Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, pp. 45-63. Buenos Aires.
- Terigi, F. (2010) *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa.
- Viñao, A. (2001). *¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador*. Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- Sanmartín, G. (2021). *La docencia de apoyo para la inclusión y la accesibilidad educativa: Entre la tarea artesanal y el saber pedagógico*. Noveduc.
- Ser Con Derechos. (11 de febrero de 2013). *Paradojas y retos de la inclusión en el ámbito escolar*. Gabriela Diker [Archivo de video]. <https://vimeo.com/59399885>
- Southwell, M. (2013). El papel del Estado: esa es la cuestión. *Revista 30 años de educación en democracia*. Serie Cuadernos de discusión
- Viñao, A. (2002). *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas*. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- Zaccagnini, M. (2021). *Espacios-puentes: garantizar la inclusión educativa*. Dispositivos situacionales para andamiar procesos de inclusión educativa: Espacios-puentes para intervenir en escenarios complejos. Noveduc.



### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Arendt, H. (2016). *Entre el pasado y el futuro*. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Buenos Aires: Ariel.
- Azzerboni, D. y Harf, R. (2003). *La comunicación y la información en las instituciones educativas*. Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Carneiro, R., Toscano, J.C., Díaz, T. (coords.) (2021). Los desafíos de las TIC para el cambio educativo. Colección Metas Educativas 2021 OEI. Madrid: OEI y Fundación Santillana. ISBN: 978-84-7666-197-0. <https://n9.cl/uivzp>
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Córdoba, Argentina. *Construyendo miradas sobre la educación- perspectivas desde la modalidad especial- Fascículo 13*. Prioridades pedagógicas 2014-2015. .  
[http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPECCBA/Prioridades/fas\\_13\\_especial2.pdf](http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPECCBA/Prioridades/fas_13_especial2.pdf)
- Greco, M. B. (2007). *La autoridad de la palabra*. Desafíos de la autorización. La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación, pp. 123-150. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Jodelet, D. (2006). *El otro, su construcción, su conocimiento*. S. Valencia Abundiz (coord.), Representaciones sociales. Alteridad, epistemología y movimientos sociales. México. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Kaplan, C. (2003). *Buenos y malos alumnos*. Descripciones que predicen. Buenos Aires: Aique.
- Martínez Posada, J. (julio-diciembre 2013). *El dispositivo: una grilla de análisis en la visibilización de las subjetividades*. Tabula Rasa, (19), 79-99. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n19/n19a04.pdf>
- Meirieu, PH. (2006). *El significado de educar en un mundo sin referencias*. Conferencia. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Área de Desarrollo Profesional Docente.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2018). Desarrollo de la organización escolar. Guía del formador en Gestión Educativa. S1. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y de Supervisores de la Educación Obligatoria. Disponible en: <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-1.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2018). Acompañamiento del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. S2. Guía del formador en Gestión Educativa. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y de Supervisores de la Educación Obligatoria. Disponible en: <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-2.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2018). Construcción de la comunidad educativa: clima escolar y vínculo con el contexto. Guía del formador en Gestión Educativa. S3. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y Supervisores de la
-



- Educación Obligatoria. Disponible en: <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2019/12/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-3.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2018). Liderazgo del desarrollo profesional Guía del formador en Gestión Educativa. S4. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y Supervisores de la Educación Obligatoria. Disponible en: <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-4.pdf>
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2009). *La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación*. La línea de base. Trayectorias escolares, acciones e intervenciones docentes y La línea de base. Cultura- comunidad-Profesionalización: algunas condiciones para la acción docente.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2009). *Documento para la construcción de la Autoevaluación Institucional*
- Nicastro, S. y Andreozzi, M. (2003). *Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor*. Buenos Aires: Paidós.
- Ocampo González, A. (2018). *Educación Inclusiva: una teoría sin disciplina*. Legados y recuperación de los saberes diaspóricos para una epistemología heterotópica. I Congreso Iberoamericano de Docentes. Algeciras: REDIB-Universidad de Cádiz.
- OEI (2015). *Directores que Hacen Escuela*. Buenos Aires. Colección:
  - La agenda del equipo directivo.
  - El rol del equipo directivo: "Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda". Colaboración de Victoria Abregú.
  - El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar.
  - ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos".
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cermi.
- Rockwell, E. (Coord.) *La escuela cotidiana*. Cap. 1. Disponible en: [https://www.academia.edu/37711936/Rockwell\\_La\\_escuela\\_cotidiana](https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana)
- Pinto L. (2019) Rediseñar la escuela para y con las habilidades del siglo XXI. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Santillana <https://bit.ly/3pKc36t>
- Rivas A. et.al. (2018) Cambio e innovación educativa: las cuestiones cruciales Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Santillana <https://bit.ly/3EMvzpc>
- Sanmartín, G. (2021). *La docencia de apoyo para la inclusión y la accesibilidad educativa: Entre la tarea artesanal y el saber pedagógico*. Noveduc.
- Slee, R. (2012). *La escuela extraordinaria*. Exclusión, escolarización y educación inclusiva. Madrid: Morata.
- Terigi, F. (2010). *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Conferencia en Jornada de apertura Ciclo Lectivo 2010, provincia de La Pampa.



- Zaccagnini, M. (2021). *Espacios-puentes: garantizar la inclusión educativa*. Dispositivos situacionales para andamiar procesos de inclusión educativa: Espacios-puentes para intervenir en escenarios complejos. Noveduc.
- Zelmanovich, P. (2015). *Espacio socio-educativo y tratamiento de lo paradójico*. En Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Problemas, estrategias y discursos sobre las Políticas Socioeducativas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006551.pdf>

### Videos y Links


- AA.VV. (2019) Trayectorias escolares (Caminos de tiza) <https://bit.ly/3EJ30Jt>
- Aguerro, I. Una mirada al futuro de la educación [https://www.youtube.com/watch?v=KvbG2rO\\_Dnw](https://www.youtube.com/watch?v=KvbG2rO_Dnw)
- Aguerro, I. ¿Por qué innovar en educación? <https://www.youtube.com/watch?v=pquMSXnWaUw>
- Ainscow, M. Educación inclusiva. <https://www.youtube.com/watch?v=tz3OHYQYo0g>
- Congreso sobre experiencias internacionales de desarrollo profesional docente <https://youtu.be/LV-IH4Y1wnk>
- Diker, G. Ser Con Derechos Paradójicos y retos de la inclusión en el ámbito escolar. <https://vimeo.com/59399885>
- Dussel, I. (2020). Potencialidades y límites de las tecnologías digitales. (OEI) <https://bit.ly/3rY2lJA>
- Dussel, I. (2020). Cambios y continuidades en la escuela de hoy (OEI) <https://bit.ly/30ck4bw>
- Dussel, I. Escuelas y saberes en la cultura digital <https://www.youtube.com/watch?v=qRmsK7df9Wg>
- Dussel, I. El sentido de la educación y la escuela. <https://www.youtube.com/watch?v=PSLro3BxRfs>
- Myriam Southwell Nuevos escenarios para las instituciones educativas <https://www.youtube.com/watch?v=xM3mJBLzgUA>
- Flavia Terigi "Los equipos directivos y el sostenimiento de las trayectorias escolares" <https://www.youtube.com/watch?v=g9FtLj1LseM>
- Greco 1 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=Sir5kGBIEQE>
- Greco 2 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ERSEPN4nLMA>
- Greco 3 Autoridad Pedagógica [https://www.youtube.com/watch?v=QVRU0qIN6\\_o](https://www.youtube.com/watch?v=QVRU0qIN6_o)
- Greco 4 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ybTU0iIVrgU>
- Gvirtz, S. (2015). Consejos para diseñar una buena escuela. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ntP9nQnB1LQ>
- Nicastro, S. Entre comillas. Autores que nos interpelan. <https://www.youtube.com/watch?v=BEfQ5TEIPzA>
- Ocampo González, A. (18 y 19 de noviembre de 2020). Epistemología de la educación inclusiva. Conferencia impartida en el II Seminario Nacional de Educación Inclusiva [Archivo de video]. Disponible en [Epistemología de la Educación Inclusiva - Aldo Ocampo González](https://www.youtube.com/watch?v=ntP9nQnB1LQ)





- Pinto, L. Rediseñar la escuela con las habilidades del siglo XXI. <https://www.youtube.com/watch?v=UkStjyCJnkY>
- Santillán, L. y Siede, I. (2018). Escuela y Familia: ¿una alianza bajo sospecha? <https://www.youtube.com/watch?v=2WyASJmXVTQ>
- Terigi, F. Los equipos directivos y el sostenimiento de las trayectorias escolares. <https://www.youtube.com/watch?v=g9FtLj1LseM>
- Tonucci, F. (2019). Buena escuela. Disponible en <https://bit.ly/3DKM7g1>
- Vaillant, D. Perfil y Formación de Docentes para el siglo XXI <https://www.youtube.com/watch?v=jD-YJTycJyQ>

#### **SUGERENCIAS TIC PARA CONCURSOS DIRECTIVOS - BIBLIOGRAFÍA**

- GROS, B (2007) "El aprendizaje colaborativo a través de la red: límites y posibilidades", Aula de Innovación Educativa Barcelona, 162, 44-50. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgiclfndmkaj/http://web20.freetzi.com/EIAp.pdf
- Tutorial. Aprende a Usar Google Drive  Como Todo un Profesional - Trabajo en la Nube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hveEJK5GBMo>
- Tutorial Canva - Crea diseños espectaculares con esta herramienta. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Dyxvm3QYCx8>
- Crear documentos de Word accesibles. <https://www.youtube.com/watch?v=Grom-I5D1nE>
- Cómo crear un genially en 5 pasos. <https://www.youtube.com/watch?v=xYcXEBVIBH8>
- Cómo Hacer Videos en Powtoon | Tutorial de Powtoon para Principiantes (2022) <https://www.youtube.com/watch?v=DDioPqsrPuk>





### **ANEXO III**

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL ARMADO DE LA CARPETA DE ANTECEDENTES DE CONCURSO POR PRIMERA VEZ:**

En caso de ser representado por un tercero (acompañado por su DNI) necesitará presentar: DNI del aspirante con la autorización pertinente firmada por el mismo

**Todos los aspirantes deberán presentar ante la junta el formulario de inscripción impreso por duplicado**

- **CARPETA (tapas de cartón con nepaco espiralado)**
  - **Carátula** (tapa de la carpeta) que debe contener los siguientes datos y orden:
    - a) Nombres y apellidos completos sin iniciales.
    - b) Lugar y fecha de nacimiento.
    - c) N° de Documento de Identidad.
    - d) Domicilio real.
    - e) Domicilio Administrativo electrónico: domicilio electrónico registrado ante la administración – correo electrónico declarado en CIDI – (Ley 10.618 Art 6°). Dicho domicilio es obligatorio siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.
    - f) Nro. De teléfono celular con prefijo o característica.
    - g) Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento. (Art.N° 10 del decreto 930/15).
  - **Índice** (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
    - a) Folio 1: Fotocopia DNI
    - b) Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada. (30 días como máximo)
    - c) Folio 3: Régimen de Incompatibilidad (Original y actualizado: 30 días)
    - d) Folio 4: Fotocopia título docente: Analítico y Diploma
    - e) Folios siguientes antecedentes varios inherentes al cargo a Concursar de los últimos 10 (diez) años.
    - f) Conceptos docentes de los últimos 2 (dos) años CALIFICADOS.

**Los aspirantes que ya participaron de otras convocatorias, ver Artículo 5° de la presente Resolución**

**TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL**

**TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN**  
<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>



**ANEXO IV**  
**CRONOGRAMA GENERAL**  
**Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Inspectores**  
**Ley N° 10.237 – Decreto 930/15**

Fecha	Actividad	Decreto 930
29/05/2023 al 02/06/2023	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
5/06/2023 al 9/06/2023	Inscripción de postulantes ON LINE <a href="https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/">https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/</a> y presentación de carpeta y/o antecedentes para su clasificación ante la Junta en calle Salta 74 – Horario: 9 a 17 hs. Personalmente o a través de mandatario con autorización, su DNI y el del aspirante.	Art.14
12/06/2023 al 16/06/2023	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta.	Art. 16
21/06/2023 al 23/06/2023	Publicación de las LOM provisorias ON LINE.	Art. 17
	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje – Descargar el formulario de la página Web: <a href="https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/">https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/</a> y enviar vía email a la Junta de Clasificación: <a href="mailto:juntamediareclamos@cba.gov.ar">juntamediareclamos@cba.gov.ar</a>	Art. 18
26 y 27/06/2023	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
28 y 29/06/2023	Publicación de las LOM definitivas y Notificación de las mismas ON-LINE.	Art. 18
	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes ON-LINE. <b>Instancias Obligatorias y excluyentes para la continuidad del concurso.</b>	Art. 30 part II
30/06/2023	Publicación del resultado de votación del 4 <sup>to</sup> Jurado en la página web.	Art. 30 part II
30/06/2023	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición en la página web.	Art. 20

Todas las instancias ONLINE serán en la siguiente Página Web:

<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Por consultas comunicarse con la Comisión Permanente de Concursos a:  
[concursodocentespecial@gmail.com](mailto:concursodocentespecial@gmail.com).